

Un Mensaje sobre . . .

INMIGRACIÓN

Con este mensaje, el Consejo de la Iglesia Evangélica Luterana en América—basado en la recomendación de la División para la Iglesia en la Sociedad—ofrece a las congregaciones “un recurso para deliberar acerca de las actitudes respecto de los inmigrantes, y un recurso para interpretar y aplicar la política de la IELA respecto de la inmigración” tal y como fue solicitado por la Asamblea Bienal (CA97.6.39).

Reconocemos el hecho—y ello nos regocija—de que nuestra iglesia, junto con nuestro país, persiste en cambiar con el constante arribo de gente recién llegada a los Estados Unidos. Personas que acaban de llegar de África, Asia, el Caribe, Europa, América Latina, el Medio Oriente y otras áreas del mundo están enriqueciendo a las congregaciones por toda la Iglesia Evangélica Luterana en América (IELA). Celebramos nuestra liturgia en 33 idiomas; realizamos la adoración y cantamos en español con nuestro nuevo *Libro de Liturgia y Cántico*. Los recién llegados, de manera creciente, están asumiendo papeles de liderazgo en nuestras congregaciones y sínodos; en nuestras agencias afiliadas de los ministerios sociales y educativos, así como también en los ministerios en las oficinas nacionales de nuestra iglesia. Estamos iniciando nuevas congregaciones en las comunidades de inmigrantes. Damos gracias a Dios por estos desarrollos, y recordamos la admonición de San Pablo: “Así pues, recíbanse los unos a los otros, como también Cristo los recibió a ustedes, para la gloria de Dios” (Romanos 15:7).

También reconocemos los obstáculos y las dificultades que enfrentan, tanto la iglesia como la sociedad, al recibir a los recién llegados. Con demasiada frecuencia nos tardamos demasiado, nos sentimos cansados o incluso somos reticentes a propiciar un medio ambiente hospitalario para los recién llegados. Con demasiada frecuencia perpetuamos el racismo, el temor hacia los nuevos y la aversión contra los inmigrantes que se muestran en nuestra sociedad. La historia misma de nuestro país exhibe una fea tendencia de actitudes y políticas excluyentes respecto de los recién llegados, cuando son diferentes a la mayoría. Especialmente en tiempos de crisis económicas (como ocurrió recientemente, a principios de la década de los noventas) esta tendencia se vuelve más penetrante y da como resultado leyes que restringen indebidamente la inmigración y amenazan el bienestar de los nuevos inmigrantes.

La presencia de los nuevos inmigrantes en nuestra iglesia y en nuestra sociedad eleva nuestra conciencia respecto de tales realidades, y de las experiencias de nuevos inmigrantes, refugiados y personas que solicitan asilo en los Estados Unidos. Esta conciencia nos obliga a apreciar más los bienes que obtenemos de los

nuevos vecinos y a entender aún más los obstáculos—tanto como las oportunidades—con las que tropiezan. Esto profundiza tanto nuestra creencia de que “todas las gentes son criaturas de Dios; pecadores por quienes Cristo murió,” como nuestra responsabilidad de respetar la dignidad humana de todos.¹ Para nosotros, este es un momento apropiado para que examinemos nuevamente nuestras actitudes en torno a los recién llegados y para que fortalezcamos el ministerio de nuestra iglesia entre ellos, con ellos y a favor de los más vulnerables de ellos. También es un momento propicio para seguir adelante con la defensa en favor de leyes justas y generosas para con los inmigrantes, refugiados y asilados.

SACANDO DE NUESTRA PROPIA EXPERIENCIA

¿Cómo podemos, nosotros los residentes, aprender a darles una más grata bienvenida a los recién llegados? Como miembros de una iglesia que cuenta con inmigrantes y con raíces en iglesias inmigrantes en una nación de inmigrantes, estamos familiarizados con las historias, antiguas y nuevas, acerca de los recién llegados. Hemos escuchado cómo—sea por razones políticas o económicas—las personas dejaron sus hogares, viajaron hacia un futuro incierto y se esforzaron en tierras extrañas por iniciar una nueva vida. Hay historias de penuria, tragedia, valor y habilidad, como de bienaventuranza. Hay historias de recibimientos hostiles y de bienvenidas cordiales; de tensiones entre los inmigrantes y sus hijos respecto de cómo vivir en una nueva cultura, y otras que narran los conflictos en torno a cuál idioma hablar en casa y en la iglesia.

*¿Cuáles son las historias sobre inmigración en su congregación?
¿Cuáles son las diferencias y las semejanzas entre las historias que cuentan las personas cuyas familias provienen de África, Asia, Europa, América Latina o el Medio Oriente?
¿En qué se parecen y en qué se diferencian las historias que vienen de un siglo atrás a las de hace apenas una década? ¿Cómo pueden ayudarle estas historias a adentrarse en las experiencias de los recién llegados de hoy en día?*

El evocar estas historias puede ayudarnos—a aquéllos de entre nosotros con familiares que hayan vivido en este país por una generación o más—a lograr empatía con los recién llegados. Cuando una inmigrante joven es explotada por su empleador ¿nos sentimos ultrajados? Lo haríamos si esa mujer fuese nuestra madre o bien, nuestra abuela recién llegada. Cuando un hermoso grupo de personas procedentes de diferentes partes del mundo se convierten en ciudadanos, ¿nos regocija? Lo habríamos hecho cuando miembros de nuestra propia familia lo hicieron. Cuando algunos líderes de

nuestra sociedad promueven estereotipos negativos con respecto a los recién llegados; o bien, hacen de ellos chivos expiatorios para responsabilizarlos de las dificultades sociales o económicas en tiempos de ansiedad, ¿nos quedamos consternados? Lo habríamos estado para escuchar a nuestros propios grupos étnicos

degradados, al llegar por vez primera. ¿Nos mostramos agradecidos cuando nos damos cuenta de cómo nuestra sociedad se ve fortalecida y regenerada, gracias a las contribuciones de los recién llegados? Las generaciones anteriores apreciaron las contribuciones de quienes entraron a este país por las islas Ángel y Ellis, o por Miami. Si evocamos el hecho de que nuestras familias fueron “extranjeras” en

¿Se vio involucrada su congregación en estos esfuerzos de reasentamiento? ¿Han ofrecido ustedes su hospitalidad a otros refugiados o inmigrantes? En caso afirmativo, ¿qué significó todo eso para los recién llegados? ¿Y qué significado tuvo para la congregación?

algún momento, y si recordamos el llamado del Señor a amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, podremos expandir nuestra imaginación moral, capacitarnos para ver al actual “extranjero” como nuestro prójimo, y abrir nuestro ánimo para dar la bienvenida a los recién llegados de hoy en día.

Nuestra iglesia también cuenta con una historia propia de hospitalidad para con los refugiados. Después de la Segunda Guerra Mundial—cuando uno de cada seis luteranos en el mundo era una persona refugiada o desplazada—los luteranos reinstalaron a cerca de 57,000 refugiados en los Estados Unidos, operación en la que participaron 6,000 congregaciones.² En la década que siguió a la caída de Saigón en 1975, las congregaciones luteranas patrocinaron a 50,000 refugiados de Vietnam, Camboya y Laos. Durante la década de los 80's diversas congregaciones proporcionaron refugio a personas cuya vida estaba en peligro a causa de las guerras en América Central.³ Al ejercer la hospitalidad hacia los extranjeros, hubo muchos que atestiguaron haber recibido más de lo que dieron como si hubiesen dado la bienvenida a los ángeles, sin saberlo (Hebreos 13:2). Su experiencia nos convoca a ser anfitriones generosos lo mismo que humildes huéspedes; esto es, a ser aprendices de los recién llegados que ya se encuentran entre nosotros.

Los líderes y las congregaciones que nos han dejado esta herencia nos recuerdan que la hospitalidad hacia el desarraigado es una forma de darle vida al mandato bíblico de amar al prójimo, como respuesta al amor de Dios en Jesucristo. Ellos evocan para nosotros el mandato de Dios a Israel: “No hagan sufrir al extranjero que viva con ustedes. Trátenlo como a uno de ustedes; ámenlo, pues es como ustedes. Además, también ustedes fueron extranjeros en Egipto. Yo soy el señor su Dios” (Levítico 19:33-34).⁴ Ellos nos conducen hacia el sitio en que Jesús nos dijo que está presente: “Yo fui un extranjero y ustedes me dieron la bienvenida” (Mateo 25:35). Ellos llevaron a Martín Lutero a preguntarnos: “¿Cómo podemos saber si el amor de Dios reside en nosotros? Si nos hacemos cargo de la necesidad del prójimo.”⁵ Nuestro deseo es que llevemos adelante su fe y las prácticas que de ella se derivan, su modo ejemplar de ejercer la fe activa en el amor. “Nos empeñamos en continuar con el liderazgo histórico de nuestra iglesia, al cuidar de los refugiados y los inmigrantes.”⁶

Discutir el llamado bíblico a cuidar del inmigrante haciendo uso del recurso "¿Quién Es mi Próximo? Una Declaración de Preocupación y Compromiso," producida por el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados. Esta declaración se inspira en las Escrituras al tratar las actitudes en contra de los inmigrantes.

Nosotros en la Iglesia Evangélica Luterana en América servimos a los recién llegados más vulnerables, a través de las congregaciones y del Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados. En lo posible, trabajamos ecuménicamente. Nuestro ministerio reubica a refugiados, y aboga en favor de los solicitantes de asilo que se encuentran detenidos; también asiste a los niños que vienen sin la compañía de

un adulto, ofrece consejos legales y pastorales a personas sin condición migratoria legal; auxilia a personas con el trámite de ciudadanía, y ayuda a los recién llegados a aprender a vivir en un nuevo país. Este ministerio requiere compasión y competencia, y exige mucho tiempo, de quien lo ejerce; algunas veces es doloroso y, con frecuencia, nadie lo reconoce. Abundan las oportunidades para que los miembros, congregaciones, pastores, obispos y todas las expresiones de nuestra iglesia apoyen, fortalezcan y amplíen este ministerio.

Los refugiados son personas que han sido forzadas a abandonar su país "debido a la persecución o al miedo, bien fundamentado, a ser perseguidas." Los luteranos—a través del Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados y en coordinación con el gobierno federal—ayudan a reubicar a más de 10,000 refugiados al año (en 1998 los Estados Unidos han permitido entrar a 75,000 de ellos). Debido a que las congregaciones, al trabajar con la red del Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados enriquecen las experiencias de reubicación de los refugiados, aplaudimos los esfuerzos para convocar y entrenar a más miembros, para que asistan a los refugiados.

Diariamente llegan a los Estados Unidos personas que huyen de situaciones peligrosas en sus países de origen. Estas personas en busca de asilo carecen de la condición migratoria legal para entrar al país. Para recibir la oportunidad de buscar una concesión de asilo (una condición migratoria de protección legal), deberán demostrar "un temor creíble a la persecución." Debido a la dificultad para comprobar

este miedo, muchos de los que solicitan asilo son detenidos, mientras su caso es procesado. Miles de personas que están en calidad de detenidos—incluyendo niños y mujeres, de los cuales la mayoría son indigentes—no tienen acceso a los servicios pastorales y legales, y se encuentran sometidos al abuso y la negligencia. El Servicio Luterano para

¿Existen en su área refugiados o solicitantes de asilo que se encuentren detenidos? Si es así, estudie la manera en que su congregación sea capaz de expresar amor hacia estos semejantes.

Inmigrantes y Refugiados se coordina con otras organizaciones para procurar la defensa de personas detenidas. En las zonas en las que hay centros de detención, se alienta a las congregaciones para que trabajen con estas organizaciones y proporcionen servicios a los detenidos, y para que se busquen otras alternativas distintas de la detención (por ejemplo, asignándolos a hogares comunes).

Existen menores abandonados que también entran a los Estados Unidos, tanto en calidad de refugiados como sin condición migratoria legal. Estos niños pueden ser huérfanos, separados de sus padres por la guerra o por algún desastre, abandonados, o incluso que pueden haber entrado de contrabando al país. Cualquiera que sea su condición migratoria, deben ser considerados—antes que nada, y por encima de todo—como niños y jóvenes que necesitan protección y cuidado. La red del Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados ofrece protección por parte de padres adoptivos y servicios asistenciales dedicados a los niños; facilita, además, la reunificación familiar y aboga—tanto a nivel nacional como internacional—por que se establezcan políticas en favor de los niños que llegan sin la compañía de un tutor.

Los recién llegados sin documentos legales también están entre los grupos más vulnerables. Se convoca a las congregaciones a que den la bienvenida a todas las personas, independientemente de su condición legal migratoria.⁷ Las personas que alguna vez fueron indocumentados o que actualmente lo son, son también miembros de nuestras congregaciones,

y nos interesa que sepan y que sientan que en nuestra iglesia ellos forman parte de una comunidad segura y protegida. Alentamos tanto a obispos como a sínodos, a que muestren su apoyo a las congregaciones constituidas por—o que trabajan con— inmigrantes, sean éstos indocumentados o no.

Algunas congregaciones proporcionan servicios de inmigración ubicados en la congregación. Ofrecen a los recién llegados asesoría y asistencia legal y para-legal. Incluso cuando las opciones legales se encuentran limitadas, esa asesoría evita que tales personas se conviertan en víctimas de explotación inescrupulosa. Estas congregaciones les ofrecen cursos en inglés y orientación para que puedan convertirse en ciudadanos; ayudan a los inmigrantes a tener acceso a planes de vivienda, a conseguir empleos y seguro social; además acompañan a las familias con asistencia pastoral y las invitan a participar en las comunidades de adoración. Buscan también, en otras congregaciones, defensores pro bono, maestros de inglés como segundo idioma, enfermeras y doctores, y otros servicios necesarios. Las escuelas y los centros luteranos para el cuidado infantil atienden cada vez más a los nuevos inmigrantes.

“¿Qué podemos hacer en nuestra congregación?” Un primer paso consiste en ponerse al corriente de la situación de los inmigrantes en su área. Luego, preguntar cuáles ministerios—luteranos o ecuménicos—están presentes. Para obtener más información, usted deberá ponerse en contacto con su oficina sinodal. Para ver si existe en su área alguna organización eclesial, puede ponerse en contacto con el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados.

Los pastores y las congregaciones que comienzan en sus comunidades el ministerio para los recién llegados y requieren de conocimientos básicos acerca de las leyes migratorias y sus términos, pueden comunicarse con el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados.

para que estos pastores y los líderes seculares se apoyen entre sí y aprendan unos de otros, con el objeto de apoyar y fortalecer el ministerio de nuestra iglesia para con los inmigrantes.⁸

Los recién llegados que ya forman parte de nuestra iglesia; los pastores y congregaciones que ministran a los inmigrantes y el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados, son todos agentes educadores para nuestra iglesia y abogan por aquellos que no pueden hablar en favor de sí mismos. Desde su experiencia diaria, pueden enseñarnos a todos los demás los beneficios que los recién llegados brindan a nuestra iglesia y nuestro país. También pueden ilustrarnos acerca de las consecuencias, muchas veces ásperas, de las leyes recientes (1996) de la inmigración y de la asistencia pública sobre la vida familiar; o bien, acerca de la manera en que se aprovechan de los inmigrantes sin condición migratoria legal en algunos lugares de trabajo. Hacen desfilar ante nosotros—de modo tal que no podamos olvidarlas—las desoladoras realidades que enfrentan los inmigrantes y la fuerza de carácter y el ingenio que demuestran los recién llegados; quienes nos informan acerca de las condiciones en otros países y el papel que en ellos han

Es necesario que el continuo estudio acompañe a nuestra defensoría. Un amplio recurso, al alcance de pastores, estudiantes de seminarios, profesores y otros líderes de la iglesia, lo constituye la obra [en inglés]: "Re-creating America: The Ethics of U.S. Immigration and Refugee Policy in a Christian perspective ["Re-creando Estados Unidos / La Ética sobre la Política Estadounidense para Inmigrantes y Refugiados desde una Perspectiva Cristiana,"] escrita por Dana W. Wilbanks (Nashville: Abingdon Press, 1996).

Aquellas congregaciones cuyo ministerio cuenta con inmigrantes vulnerables recién llegados no deberían estar aisladas o incomunicadas entre sí. Convocamos a nuestras unidades en las oficinas centrales de la iglesia nacional para que continúen la labor—junto con las congregaciones, los sínodos y el Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados—de ofrecer oportunidades

desempeñado los Estados Unidos. Entregan a nuestra iglesia su experiencia y conocimientos, para que pueda entonces la iglesia participar en la discusión pública acerca de la política sobre la inmigración, los refugiados y el asilo.

ABOGANDO EN FAVOR DE LEYES JUSTAS Y GENEROSAS

Las políticas sobre la Inmigración, los refugiados, y el asilo expresan quiénes somos como nación, además de que ejercen una influencia en el futuro carácter de la nación y afectan la vida de millones de personas. Alentamos a nuestros miembros—a la luz de nuestra

historia y de nuestro ministerio para con los recién llegados—para que se unan a otros ciudadanos de nuestra sociedad democrática, con el fin de apoyar leyes más justas y que sirvan al bien común. Nuestra defensoría necesita tomar en cuenta la complejidad de los asuntos, la diversidad de intereses y la justicia parcial o relativa de las leyes, al tiempo que se opone a llamamientos basados en la hostilidad, el racismo, los prejuicios, la indiferencia y las soluciones simplistas. Sacamos de lo mejor de las tradiciones de nuestro país como un refugio y puerto de abrigo para el perseguido y el destituido, cuando afirmamos que “apoyamos una generosa política de bienvenida para los refugiados e inmigrantes” y que “abogaremos por políticas justas de inmigración, incluyendo la imparcialidad en las regulaciones para otorgar visas, al admitir y proteger a refugiados. Trabajaremos en favor de políticas que no provoquen repercusiones indebidas dentro de las comunidades de inmigrantes, ni fomenten prejuicios en su contra.”⁹

Los siguientes objetivos—expuestos en una declaración de 1969 del Consejo Luterano de los Estados Unidos de América—han sido importantes para los cuerpos y organizaciones de la iglesia luterana durante los últimos cuarenta años, y han dado contenido a nuestra visión sobre leyes de inmigración justas y generosas:

1. Admitir en nuestra población permanente una proporción estable de recién llegados:

a) al facilitar la reunificación de las familias;

b) al facilitar la entrada de personas con talentos especiales o bien, otras capacidades que la economía y la cultura norteamericanas necesiten;

c) al asumir la parte propia de responsabilidad internacional que tienen los Estados Unidos, para la reubicación de refugiados y otras personas urgentemente necesitadas del amparo compasivo que proporciona una nueva patria;

d) al admitir a personas que elijan a los Estados Unidos como su nueva patria, y que compartan con sus vecinos norteamericanos la comprensión de la cultura, las actitudes e intereses de otras razas y pueblos del mundo.

2. Admitir cada año un número razonable de las personas descritas en el punto anterior, sobre criterios objetivos de selección que, el escoger a unos y no a otros, no podrá ejercer discriminación alguna, con respecto a la raza, nación de origen, color o religión de los inmigrantes, con lo cual se confirma la aceptación de los Estados Unidos del entrelazamiento de todas las naciones y de sus intereses mutuos, respecto de la migración de personas, la interacción de culturas y el respeto de los derechos universales del hombre.

3. Ofrecer acceso razonable a la nacionalidad y la ciudadanía para todos los inmigrantes admitidos con residencia permanente.¹⁰

Con este entendimiento, la defensoría luterana apoyó la trascendental ley de inmigración de 1965, la cual terminó con cuatro décadas del sistema de admisión

de inmigrantes basado en cuotas, y que tenía como base su nación de origen y su raza. En lugar de adoptar en ese entonces aquella política anterior que favorecía a las naciones europeas, la defensoría luterana apoya el concepto de un tope variable de inmigrantes, el cual, en principio, otorga las mismas oportunidades de inmigrar a los residentes de todas las naciones. (En 1998 esta meta colocó aproximadamente a 900,000 personas.) Nuestra defensoría continuará con el propósito de insistir en que la reunificación familiar debe ser el objetivo principal de las leyes de inmigración. Esto se opondrá a los esfuerzos por reducir el porcentaje de gentes admitidas por razones de reunificación familiar, así como a los costosos requerimientos financieros que prohíben el ingreso de inmigrantes con recursos limitados, cuando pretenden reunirse con los miembros de su familia. Esto también se opondrá a las políticas y prácticas que reclutan activamente trabajadores de países en vías de desarrollo, para su propio perjuicio y el beneficio de nuestro país.

Entre los diversos asuntos relacionados con la política de inmigración, enfatizamos las siguientes áreas de preocupación, en las que creemos que las leyes de nuestro país pueden y deberían mejorar:

Facilitar la obtención de la ciudadanía

Para poder ayudarle en su defensoría, solicite que se le incluya en las listas de correo de "Acción Alerta" del Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados (Véase nota 1), la Oficina Luterana de Asuntos Gubernamentales "Actualización Legislativa" (202/783-7507), y en la oficina de política pública de su estado. Para conseguir los números telefónicos, comuníquese a las oficinas de su sínodo. Pregunte al Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados acerca de su "Círculo de Embajadores."

Aceptamos con agrado el deseo de los inmigrantes de convertirse en ciudadanos. Abogamos por que el Congreso proporcione los recursos necesarios y el rumbo para el Servicio de Inmigración y Naturalización con objeto de asegurar un proceso para la obtención de la ciudadanía, que sea razonable, efectivo y breve. Hacemos un llamado al Servicio de Inmigración y Naturalización para que abata el rezago de solicitudes y la larga espera, así como los innecesarios enredos administrativos que muchos inmigrantes tienen que soportar. Apoyamos al Servicio de Inmigración y Naturalización en sus esfuerzos por desarrollar un ambiente de servicio dirigido a su clientela.

Beneficios para los residentes legales permanentes

A pesar de que el Congreso ha reconstituido algunos beneficios para los inmigrantes legales que llegaron antes de 1996, pensamos que debe hacerse más. La negación de beneficios para los residentes permanentes favorece a los inmigrantes adinerados y crea barreras injustificables para los más pobres. La mayor parte de los residentes permanentes constituyen una parte integral de nuestra sociedad, que vive amparada por la ley, que paga impuestos y seguro social, y que

contribuye con la economía y la vida cultural de sus comunidades. Con el propósito de ayudar a asegurar su bienestar—y especialmente el de sus hijos—apoyamos la legislación que les da acceso a los mismos beneficios que reciben los ciudadanos.

Recién llegados sin condición migratoria legal

Mientras la mayor parte de los recién llegados son residentes legales permanentes o ciudadanos naturalizados, un número significativo de gentes—including muchos agricultores—carecen de documentos legales. Muchas personas indocumentadas han estado aquí por años y viven con el miedo a la deportación. A las personas que se han vuelto elegibles para regularizar su condición migratoria sólo se les permite lograrlo, si abandonan los Estados Unidos, y luego tienen que esperar años para poder volver a entrar. Con frecuencia temen regresar a una patria en revuelta, y, en caso de que regresaran, ello daría como resultado su separación, por tiempo indefinido, de los familiares que quedan en los Estados Unidos. La existencia de un sub-grupo permanente de personas que viven sin el acceso a una protección legal efectiva abre las puertas para su abuso masivo y explotación, además de que daña el bienestar común. Exhortamos a los líderes y los ciudadanos a que busquen respuestas viables para esta situación que ofrece vías flexibles y humanas para que las personas indocumentadas que hayan estado en este país por un lapso específico, sean capaces de arreglar su situación legal.

Política para los refugiados

Aún cuando existen decenas de millones de refugiados alrededor del mundo, el número de ellos admitidos en los Estados Unidos ha decrecido. Creemos que nuestro país tiene la responsabilidad de incrementar el número de refugiados que admite. También estamos preocupados porque la raza no sea un factor de prejuicio en las decisiones de reubicación, e invitamos a nuestro gobierno a hacer más para ofrecer a los refugiados africanos una oportunidad justa de asentarse en nuestro país. También apoyamos soluciones legislativas justas y compasivas para resolver la precaria situación de los refugiados, cuya actual situación migratoria es temporal, y se encuentra amenazada.

Asilo

Abogamos por una confiable, consistente y sensible implementación de la ley que rige a quienes solicitan asilo. Actualmente, los distritos del Servicio de Inmigración y Naturalización tratan casos similares de muchas maneras diferentes. Nos oponemos a las prácticas que crean obstáculos irrazonables y estándares de prueba inalcanzables para aquellos que buscan asilo. Apoyamos los esfuerzos por asegurar procedimientos legales y condiciones de detención humanas. Convocamos al Servicio de Inmigración y Naturalización a que reconozca la particular vulnerabilidad de los niños, y que, tomándola en cuenta, desarrolle estándares y procedimientos apropiados para ellos. Alentamos a esa agencia para que use vigorosamente los canales de comunicación que ha desarrollado junto con las organizaciones de refugiados, con el fin de mejorar los procedimientos y las condiciones para las personas que buscan asilo.

En la frontera con México

Reconocemos el derecho que tienen todos los países de controlar sus fronteras y su deber de proteger a sus ciudadanos de la entrada ilegal de drogas y criminales. Pero tenemos serias dudas acerca de la rectitud y efectividad de la política actual que consiste en erigir imponentes barreras entre los Estados Unidos y México. Apoyamos la búsqueda de alternativas para esta política, la cual podría reflejar de manera más apropiada la relación entre dos naciones amistosas cuya población y economía crecen de manera interdependiente. Cualquiera que sea la política, la fuerza fronteriza debería respetar siempre la dignidad humana de las personas que intentan cruzar la frontera.

En nuestra iglesia, los recién llegados de todas partes del mundo nos recuerdan que todos nosotros, en la Iglesia de Jesucristo, somos peregrinos, “pues en este mundo no tenemos una ciudad que permanezca para siempre, sino que vamos en busca de la ciudad futura” (Hebreos 13:14). A medida que viajamos juntos a través del tiempo que Dios nos ha dado, que Dios nos otorgue la gracia de un corazón acogedor y un amor desbordante por los nuevos vecinos entre nosotros.

DEFINICIONES

Solicitantes de asilo

Personas que han abandonado su país por algún peligro personal; que han llegado a los Estados Unidos sin protección legal, y que deben demostrar “un temor creíble de ser perseguidos” para recibir la oportunidad de buscar la condición de protección legal o asilo.

Inmigrantes

De acuerdo con la ley de inmigración, y como se usa generalmente en el mensaje, los inmigrantes son residentes legales permanentes o ciudadanos naturalizados que provienen de otro país y que viven legalmente en los Estados Unidos. En la usanza común, el término inmigrantes se refiere a todos los recién llegados que viven ahora en este país.

Residentes Legales Permanentes

Son los no-ciudadanos que han recibido autorización de vivir permanentemente en los Estados Unidos. Estas personas reciben una “tarjeta verde” para demostrar su condición migratoria legal.

Recién llegados sin documentos legales

Son personas que han entrado a los Estados Unidos sin una visa válida o que han permanecido en el país aún después de que su visa temporal haya expirado. El mensaje también se refiere a este grupo de personas como “personas sin condición migratoria legal,” “personas sin documentos.”

Refugiados

Personas que tienen “un temor bien infundado de ser perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social en particular u opinión política.” Esta definición de la Convención Relacionada con el Estado de los Refugiados de 1951, de las Naciones Unidas, fue adoptada por los Estados Unidos en el Acta para los Refugiados de 1980.

NOTAS

1. “Por la Paz en el Mundo” (pronunciamento social de la IELA , 1995), p. 13. Este pronunciamento social, al igual que “Liberados en Cristo: Raza, Etnicidad y Cultura” (pronunciamento social de la IELA, de 1993), proporciona el contexto teológico, global y doméstico para este mensaje. El pronunciamento social propuesto para la vida económica, misma que será considerada en la Asamblea Bienal de la IELA de 1999, probablemente también hará referencia a las realidades políticas y económicas globales que están causando la movilización de las personas a nivel mundial. “Por la Paz en el Mundo” nos convoca, por un lado, a “fomentar una visión dinámica de la diferencia en la unidad” y, por otro, a “promover el respeto por los derechos humanos” pp. 13-14.
2. El Servicio Luterano para Inmigrantes y Refugiados (LIRS) es una agencia nacional de la Iglesia Evangélica Luterana en América, del Sínodo de Missouri de la Iglesia Luterana, y de la Iglesia Evangélica Luterana de Letonia en América, para llevar a cabo el ministerio junto con personas desarraigadas. LIRS remonta su historia al año 1939 y al mayor esfuerzo de reubicación poblacional que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Las referencias al LIRS en este mensaje incluyen a sus 27 filiales y a otras organizaciones de esa red. Las organizaciones del ministerio social luterano son filiales integradas a esta red. El domicilio del LIRS se encuentra en el 390 South Park Avenue , New York, NY 10016-8803. Su número telefónico es el 212/532-6350; su número de fax es 212/683 1329, y su dirección en correo electrónico, lirs@lirs.org. Se puede localizar su página en el Internet, al www.lirs.org. En septiembre de 1999 LIRS trasladará sus oficinas nacionales a Baltimore, Maryland.
3. Para registrar una historia de la obra luterana en pro de la reubicación hasta antes del año 1991, consúltese la obra en inglés de Richard W. Solberg titulada: *Open Doors: The Story of Lutherans Resettling Refugees* [Puertas Abiertas: La Historia de la Reubicación de los Refugiados Luteranos] (St. Louis: Concordia Publishing House, 1992). Al tiempo que algunos grupos y congregaciones luteranos declaraban a sus templos y edificios como “santuarios para personas que carecen de condición migratoria legal,” La Iglesia Luterana Americana ofrecía orientación acerca de los santuarios, en su pronunciamento en inglés titulado: “*Human Law and the Conscience of Believers*” [“La Ley Humana y la Conciencia de los Creyentes”] (1984), pp. 15-19. La Asamblea Bienal de 1989 de la IELA resolvió “brindar su apoyo a las congregaciones que están prestando asistencia a los refugiados evacuados de Centroamérica” (CA89.4.21).
4. El texto en inglés hace uso de la traducción contenida en la Nueva Versión Revisada (NRSV), a excepción del pasaje en el que, en lugar de la palabra “stranger” se usa el vocablo NRSV “alien.” El texto en español hace uso, en su mayoría, de la traducción contenida en la versión popular “Dios Habla Hoy.”
5. Solberg, p. 45.
6. “Por la Paz en el Mundo,” p. 21. Este pronunciamento social también se ocupa de fijar nuestra responsabilidad para con los refugiados en otras partes del mundo, y nos convoca a analizar las condiciones que llevaron a los ahora refugiados a ser desarraigados de sus hogares.
7. “Esta iglesia reconoce las responsabilidades de su ministerio, y aboga por la defensa de los derechos humanos de los extranjeros indocumentados que están ya en Canadá y en los Estados Unidos.” (Tomado del pronunciamento social “Aplicando Resoluciones en Favor de los Derechos Humanos” (Iglesia Luterana en América, 1978).

8. Las unidades de la IELA incluyen a la División para el Alcance Misionero, la Comisión para los Ministerios Multiculturales, la División para la Iglesia en la Sociedad, la División para Ministerios Congregacionales, y la División para Escuelas y Educación Superior.

9. La primera afirmación proviene de "Por la Paz en el Mundo," pp. 20-21, y la segunda, de "Liberados en Cristo: Raza, Etnicidad y Cultura," p. 7. Nosotros, que recibimos con brazos abiertos a los recién llegados, también asumimos la responsabilidad de ayudarles a entender la diversidad de nuestra sociedad y a rehuir los prejuicios raciales y el racismo en nuestra sociedad.

10. "Un Pronunciamiento Sobre Políticas Migratorias: Asuntos de Carácter Moral y de Interés Nacional" (Consejo Luterano en los Estados Unidos de Norteamérica, 1969), pp. 4 y 5. Una versión ligeramente diferente fue adoptada inicialmente por el Consejo Luterano Nacional, en 1960. (Véase Solberg, p. 76).

Este mensaje fue aprobado por la Junta de la División para la Iglesia en la Sociedad y fue adoptado por el Consejo de la Iglesia Evangélica Luterana en América el 16 de noviembre de 1998.



Iglesia Evangélica Luterana en América

División
para la Iglesia
en la Sociedad



Derechos Reservados © Noviembre de 1998, Iglesia Evangélica Luterana en América.

Se permite la reproducción de este documento según sea necesario con la condición de que cada copia contenga la información sobre los derechos del autor impresos anteriormente.

Producido por el Departamento de Estudios, División para la Iglesia en la Sociedad.

Una traducción del Departamento para la Comunicación de la IELA.

Información Para Ordenar

Copias de este mensaje están disponibles en paquetes de 10, a un costo de \$1.00 por paquete más gastos de franqueo a través de: Augsburg Fortress Distribution Service (800) 328-4648, 426 S. Fifth St., Box 1209, Minneapolis, MN 55440.



Impreso en
Papel Reciclado

69-8520
ISBN 6-0001-0792-7